NÚMERO DE CUENTA	087582034001
CÓDIGO DEL JUZGADO	087583184001
RADICACIÓN	08-758-31-84-001-2021-00574-00
PROCESO	ALIMENTOS DE MENOR
DEMANDANTE	KAROLAK TATIANA FABREGAS LUGO C.C 1.129.485.477
DEMANDADO	MAURICIO ANDRES MONTEALEGRE MONTEALEGRE C.C. 93.137.137.

Informe Secretarial: Señora Juez, a su despacho solicitud de la parte a fin de requerir al pagador. Sírvase proveer.

Soledad, Marzo 27de 2023.

MARÍA CRISTINA URANGO PÉREZ
Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DE SOLEDAD

Marzo veintisiete (27) de dos mil veintitrés (2023).

En consideración al anterior informe secretarial, se advierte escrito de la apoderada judicial de la parte demandante en el que solicita se oficie al pagador a fin de que aplique y cumpla las ordenes proferidas bajo providencia del 10 de diciembre de 2021 en cuanto a cesantías y demás emolumentos.

Así las cosas, por ser pertinente se requerirá a la respectiva entidad a efectos de que cumpla las resoluciones judiciales so pena de ser sancionados en virtud a lo dispuesto en el Núm. 3ª del Art. 44 del CGP.

En mérito de lo expuesto, este Despacho

RESUELVE

Primero: Advertir a la CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y POLICIA – CAJA HONOR que quien incumpla las ordenes impartidas por el juez en ejercicio de sus funciones o demore su ejecución, podrá ser sancionado con multa de hasta diez (10) SMLMV, conforme el poder correccional dispuesto en el numeral 3º del artículo 44 del Código General del Proceso.

Segundo: En consecuencia, Ordenar CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y POLICIA – CAJA HONOR se sirva ACATAR las resoluciones judiciales emitidas por este despacho en providencia del 10 de diciembre de 2021.

Prevéngase a la mencionada entidad que, de no acatar la medida, será responsable solidariamente de las sumas no descontadas, conforme al numeral 1 del articulo 130 del Código de Infancia y Adolescencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

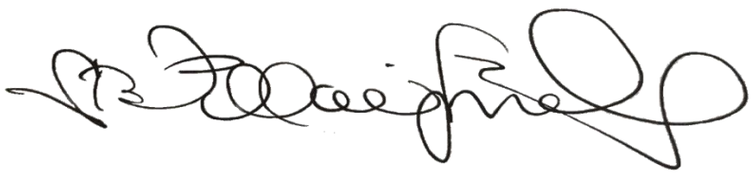

SANDRA BEATRIZ VILLALBA SÁNCHEZ
Jueza

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DE SOLEDAD
Soledad, 04 de abril 2023
NOTIFICADO POR ESTADO N° 052 VÍA WEB
El Secretario (a) MARIA CRISTINA URANGO PEREZ